

Cita bibliográfica: Anonym (García de Cañuelo, Luis; Pereira, Luis Marcelino) (Ed.): "Discurso CXLIII", en: *El Censor*, Vol.7\143 (1787), pp. 177-204, editado en: Ertler, Klaus-Dieter / Hobisch, Elisabeth (Ed.): Los "Spectators" en el contexto internacional. Edición digital, Graz 2011-2019, hdl.handle.net/11471/513.20.547

Discurso CXLIII

Ludicis argutum quae non formidat acumen.

Horat. A. P. v. 364.

La qual no teme el mas agudo juicio del severo censor.

3

Don Licurgo de Leis, Doctor en ambos derechos civil y natural, Abogado de los del Tribunal Censorio, haciendo visto por especial comision del Señor Gefe de él, y con toda la madurez y prolixidad que el asunto exíge, un Discurso ó Raciocinio que me ha presentado la parte de Juan Pensador y Consortes, para que reconozca por lo perteneciente á mi facultad, si es ó no legal y arreglado á derecho á razon, soy del dictámen que expondré á continuacion de dicho Discurso, que dice así:

“Quando se dice estudiar una ciencia; se entiende por *ciencia* una coleccion de observaciones hechas no solo por el medio de los sentidos del cuerpo, sino tambien de los sentidos morales, ó de la sola razon. Ni por el medio de esta, ni por el sentido corporal se percibe, por ex., la diformidad atroz, y gran torpeza del concubito con la propia madre; ni el respeto que se debe á los cadáveres humanos, ni otras muchas cosas semejantes que solo se perciben por el sentido ó instinto moral, y que no dexan por eso de ser tan ciertas y verdaderas como las que se perciben por el medio de los sentidos del cuerpo, ó por la sola razon. Al contrario, la igualdad entre el quadrado de la hypotenusa, y los de los catetos, es cosa que ni ven los ojos corporales, ni sentido moral alguno, sino solo el entendimiento por medio de la razon, comparacion ó cálculo. Pitágoras fué el primero que observó esta verdad, y todas las veces que se nos hace observar á nosotros, decimos que se nos demuestra. Efectivamente, observar bien las cosas, y ver las verdades, todo es uno. Lo verdadero, ó lo que es, ó se siente, ó se entiende puramente, y lo que es el uso de los sentidos con respecto á la observacion de las verdades sensibles; es el uso de la razon, comparacion ó cálculo de las ideas, con respecto á la observacion de las verdades intelectuales.

Vienen á ser las ciencias la historia de las cosas presentes, cuya utilidad consiste en que así como por la historia nos aprovechamos de las observaciones que ha hecho el historiador, y sabemos por su medio aquellas cosas que nosotros no hemos podido observar por nosotros mismos, por haber pasado en tiempos ó lugares apartados de nosotros; así por el estudio de las ciencias nos aprovechamos de las observaciones que han hecho otros hombres, y sabemos cosas que aunque cada una de ellas pudieramos observarla, ó hallarla por nosotros mismos, no obstante nos seria imposible observarlas todas: nos faltaria ántes la vida; y tal vez aunque observasemos toda ella, no encontraríamos las verdades que ahora facilísimamente aprendemos por haberlas hallado otros. Si se llega á hallar la quadratura del círculo, ¿con cuánta facilidad no la hallará entónces qualquiera que la ignore? No tendrá mas sino ir á un libro de matemáticas, y leer su demostracion; quando ahora por mas que sude y trabaje, no sabe si es posible ó imposible una medida comun al círculo y al quadrado. Todo hallazgo ó invento es una casualidad: bien que una casualidad que no suele favorecer sino al que anda buscando; al que revuelve la materia.

No se ciñe á esto solo la utilidad de las ciencias así como por la historia venimos en conocimiento, no solo de las cosas que el historiador nos refiere, sino tambien de otras cosas que estas suponen, ó que estan necesariamente ligadas con ellas, que son sus causas, ó que son sus efectos; así por el estudio de las ciencias, no solamente venimos

en conocimiento de las cosas que en ellas se nos hacen observar, sino que esto nos pone en estado de observar por nosotros muy fácilmente otras muchas. Síguese de todo lo dicho que así como la historia no es historia quando es falsa; así las ciencias no son ciencias quando no contienen verdades. Que así como la historia no es historia quando no refiere lo que efectivamente pasó, sino lo que pudo pasar y no pasar; así las ciencias no son ciencias quando no contienen sino opiniones ó cosas que pueden ser y no ser. Que así como la historia no puede ser falsa sino ó por querer el historiador mentir, ó por haber observado mal; así las ciencias no pueden contener errores, sino ó porque se nos quiera engañar, ó porque estan mal hechas las observaciones que contienen; porque se ha hecho mal la experiencia, porque se ha usado mal de la razon, se ha hecho mal la comparacion, se ha errado el cálculo. Y pudiera añadirse aquí, aunque fuera de nuestro asunto, que las mismas causas que hacen que el historiador mienta ú observe mal, las mismas hacen que engañen ó se alucinen los que han formado las ciencias, ó escrito sobre ellas. Siempre es preciso apelar á alguna pasion, á algun interes que haga que no se ame, ó que se tema la verdad. Inferese por último que así como no seria una historia la que contuviese solo verdades conocidas de todo el mundo, y que por esta u otra razon la coleccion de ellas fuese inutil para el conocimiento de otras; como si el historiador nos dixese que los hombres de su tiempo comian, bebian, dormian, que tenia cada uno dos ojos en la cara, u otras cosas semejantes, de las que no podriamos deducir ni el genio, ni el caracter de la nacion, ni sus costumbres, ni sus virtudes, &c. de suerte, que esta historia nada nos hacia saber, que ya no nos lo supiesemos, ni nos facilitaba aprender algo, que no estuviésemos sin ella en estado de aprender con la misma facilidad; así no puede llamarse ciencia una coleccion de verdades ó notorias á todo el mundo, ó muy particulares, de suerte, que no estan, por decirlo así, preñadas de otras ningunas. La Guia de forasteros, por ex., es el libro que contiene quizá mas verdades que otro ninguno; ¿pero quien por eso le ha llamado ni historia ni ciencia? Porque de que el Señor Don Fulano viva en la calle de tal, ó en la de qual ¿que verdad se podrá deducir de alguna consideracion? Y que su Señoría, ó Excelencia ha de vivir en alguna parte precisamente, es cosa bien notoria á todo el mundo, y una verdad igualmente esteril.

Si reflexamos ahora sobre lo dicho, hallarémos fácilmente que de las que se llaman ciencias, hay unas que no dexan de ser verdaderas ciencias aunque tal vez se hallen en un estado imperfecto, y que pudieran adelantarse mas; á la manera que una historia no dexa de ser verdadera historia aunque no contenga tantos hechos como otra. Tales son las matemáticas, ó la historia de la cantidad, de sus propiedades, y de los modos de expresarla; ciencias que quizá se pueden adelantar al infinito. Tales son algunos ramos de la física: tales algunas muy pocas páginas de metafísica, de política y de moral; pues quanto de estas tres ciencias se sabe, decia un Autor célebre, habia de caber en un libro que estaba escribiendo de doce paginas. Hay otras, cuya imperfeccion es tanta, que no pueden llamarse ciencias aun quando no estuviesen llenas de errores, de opiniones, de disputas y de cosas que pueden igualmente ser y no ser; porque á fuera de esto, Lo se ha hecho el suficiente numero de observaciones (y las que se han hecho, se han hecho mal) para deducir de ellas las verdades ciertas, ó las mayores probabilidades, hallar las quales es el objeto de estas ciencias. Pero si no lo son, pudieran muy bien serlo. La Medicina no dudo yo seria una ciencia en el dia, si desde el principio del mundo se hubiesen observado exâctamente toda suerte de enfermedades, toda suerte de complexiones, toda suerte de climas, de alimentos, de yerbas, de plantas salutíferas y mortíferas, en una palabra, toda la naturaleza; y se hubiese adelantado la física, ó la historia natural, hasta el punto de no haber en ella nada oculto. Mas hoy lo que sabe el mejor Médico es lo que todo el mundo sabe, ó lo que maldita la cosa importa saber: sabe no matar al enfermo con alguna medicina (como si para no matar á nadie fuese necesario estudiar): sabe quando en estas ó las otras enfermedades morirá ó se aliviará el enfermo (cosa á la verdad no de la mayor importancia): y tendrá, si así se quiere, los conocimientos mas profundos de las causas del mal, y de otras mil cosas que servirán de mucho, y serán muy útiles con respecto á otros fines; pero que no sirven de nada para la curacion de las enfermedades, que es el objeto de la Medicina. Porque ninguno de la familia de los Pensadores puede hasta ahora asegurar con juramento haber visto en toda su vida, ni con certeza, ni con mayor probabilidad, que algun enfermo ó haya escapado de la muerte, ó curado mas pronta y suavemente, ó prevenido la enfermedad en fuerza de los que se llaman remedios. Y aunque entre con la medicina la cirugia, á pesar de los milagros que se la atribuyen; lo que pueden asegurar con juramento los Pensadores es haber visto curar de heridas asombrosas muchos animales brutos sin otros apósitos ni remedios que el ayre y agua del Cielo: y de heridas que saben, aunque no lo han visto, que han muerto muchos hombres. Si hay muy buenos libros que se llaman de medicina, será por lo que pueden facilitar el nacimiento de esta ciencia; pero ella ciertamente no existe aun. ¿De

donde viene sino, que todo se dispute en ella? Quando se demuestra la verdad, ó quando se demuestra, que esto es mas probable que aquello, no tiene lugar la disputa, todos convienen en ello; no hay errores, no hay opiniones, no hay sentencias contrarias. ¿Y que otra cosa deben contener las ciencias sino demostraciones? Además ¿donde está el Médico que haya acertado á curar un sabañon antes de Mayo, ó un dolor de muelas sin sacarlas? ¿Que portentosa alucinacion no será pues atribuirles la curacion de un tabardillo, por ex., del que unos mueren y otros sanan? ¿Que es esto? ¿Pueden lo que es mas, y no pueden lo que es ménos? ¿O es contra el honor de la facultad combatir unos enemigos tan pequeños de la vida de los hombres, aunque tal vez mas incómodos que un fiero tabardillazo? Lo cierto es, que la ciencia del Señor Doctor, aunque le enseñe en que consiste el sabañon (porque en punto de causas de enfermedades, todos dicen que las saben) no alcanza á saber curarlo: y que lo mismo sucederá con otros qualesquiera males, de los quales, quando se curan no nos dan mas pruebas que sean ellos los que los curan, que las que nos dan de que curan los sabañones. Bien sé que hay algunos remedios, de los quales he visto con la mayor probabilidad posible haber aliviado ó curado su uso al enfermo; pero fuera de que su aplicacion no ha sido debida al Médico, ántes si contradicha por él; esto prueba tan solamente que es posible la Medicina, no que sea existente, ni que merezcan el nombre de ciencia médica unas colecciones de doctrina, que aunque supongamos contener los mas curiosos y mas útiles conocimientos baxo otro respecto, no obstante su utilidad es casi ninguna con respecto á la cura de las enfermedades; pues que no sirven quando mas sino ó para curar, ó aliviar, por mejor decir, una tan sola entre mil, aun siendo las mil de una misma especie; ó para prevenir los riesgos á que nos expondría la falsa ciencia médica, ó la charlatanería de un curandero.

Lo mismo que de la Medicina digo de la Astrología judiciaria; esto es, de la ciencia que tiene por objeto conocer por la disposicion presente de los Cielos los efectos naturales futuros de nuestro globo; como las enfermedades que reynarán en tal estacion, la temperie del ayre, la lluvia ó la sequedad, la buena ó la mala cosecha, &c. Esta no es seguramente una ciencia; pues hasta ahora, ni con probabilidad, ni con certeza se sabe mas, sino que tres horas antes de llegar la luna al meridiano empieza la creciente del oceano; que luego que le toca, empieza la menguante; y que la creciente es ya menor, ya mayor en unos tiempos que en otros, segun la situacion en que la luna se halla. Pero podría ser una ciencia; porque maldita la repugnancia que hay en concebir que así como este efecto se sigue en nuestro globo á la disposicion en que se halla la luna relativamente á él; así pueden seguirse otros muchos efectos que vemos suceder á las diversas disposiciones de los planetas, ya relativamente entre sí, ya relativamente al nuestro. Con que si se hubiesen hecho con toda la exâctitud posible, ó por el número de años ó siglos que seria menester, todas las observaciones necesarias sobre la materia, y se hubiesen estas conservado, podriamos tener hoy una verdadera Astrología judiciaria, por la que podriamos pronosticar del mismo modo, y con la misma seguridad que ahora lo hacemos con la creciente de la mar, algunos de los efectos dichos, ó todos ellos, y quizá aun los que no imaginamos.

Hay finalmente otras que se llaman ciencias, y que no solamente no lo son, sino que no pueden serlo. Tal es, por ex., la jurisprudencia, ó la ciencia del derecho ó de las leyes. Las leyes, sean civiles, sean naturales, sean ó llámense como se quiera, no son leyes si no son claras, evidentes, manifiestas á todo el que debe observarlas, si necesitan de explicacion ó interpretacion; y en una palabra, si son tales que pueda alargarse una ignorancia de lo que disponen, que no sea meramente afectada. Porque cosa clara es que las leyes no son leyes si no son suficientemente promulgadas; es decir, si no se ponen los medios suficientes para que las conozcan todos los que no quieran ignorarlas; pues si inculpablemente se ignora, inculpablemente se dexará de observar, y la ley no será ley no pudiendo ser la norma, pauta ó regla á que se ajusten las acciones. Si las leyes pues no son leyes, no siendo lo que disponen evidente á todos aquellos con quienes hablan, ó para quienes es ley; se sigue que para conocerlas no se requiere ninguna otra ciencia, ningunos otros conocimientos anteriores, y por consiguiente no puede darse una ciencia, cuyo objeto sea hallar las verdaderas leyes por medio de otras verdades. Si no son evidentes, no son leyes: con que no podrá haber una ciencia que trate de conocer lo que no es, de conocer nada; pues que, lo que no es, y nada, todo es uno.

Tampoco puede ser, ni llamarse bien ciencia, la coleccion de leyes verdaderas, ó leyes que sean leyes. Lo primero, porque hablando de las civiles, en ninguna nacion del mundo, ni aun en las ilustradas de la Europa, se encontrará un semejante código; pues aunque tienen muchos y muy grandes, no son por lo mismo leyes las que contienen, pudiendo, a causa de ser grande su número, ser ignoradas inculpablemente de alguno de los que deben observarlas. Demas de esto, por la mayor parte no contienen sino ó leyes que fuéron ántes, pero que ahora

no lo son; ó leyes que ni ahora ni nunca lo fuéron. Leyes, digo, que no se observan por mas que se manden observar: luego no son leyes. Porque es inconcebible ley sin sancion, como sin disposicion; del mismo modo que es inconcebible un todo sin sus partes. Es inconcebible sancion verdadera, sin la verdadera execucion del premio ó de la pena que la ley impone. El no executarse pende de que el Legislador, ó no quiere, ó no puede ejecutarla. Luego en uno y en otro caso la sancion no es sancion, la ley no es ley. No en el primero; porque la ley no es la que está escrita en el libro; sus palabras son solo signos por los que la ley se nos manifiesta: la ley es la voluntad del Legislador; la voluntad, digo, verdadera, eficaz, y no la simple veleidad, ó el mero deseo; y así, aunque supongamos que el Legislador lo tuviese muy grande de que fuese observado lo que dispone, miétras no hace todo lo que puede hacer porque lo sea; no se puede decir que lo quiere efectivamente, sino tan solo, que lo *quisiera*. No en el segundo, porque si el Legislador no puede executar la sancion por mas que quiera, y que quiera eficazmente, claro es que la ley no es ley; pues la faltan las fuerzas suficientes para obligar á los subditos, es decir, los medios de mover sus voluntades á hacer lo que la ley les ordena: y no es concebible ley que no induzca en obligacion. De aquí se sigue, que aun quando la ley tenga sancion, y esta se execute, si no es suficiente para hacerla observar al mayor número, no es ley, porque no puede obligar, ó ligar, moralmente hablando, la libertad: así no seria ley la que impusiese solo la pena de un ochavo, al que diese una bofetada á otro, aunque se hubiese de executar indefectiblemente esta pena. No es pues concebible ley que no es observada del mayor número por lo ménos de los que habian de observarla, y sin que ó los que la observan consigan efectivamente el premio, ó los refractores el castigo que ella propone.

Lo mismo en todo y por todo digo de las leyes naturales. Es cierto que en ninguna parte son observadas; en ninguna. Es cierto que todo el mundo moral está hecho un chãos de confusion y de desórden, qual corresponde á no ser regido por ninguna ley. Pero esto no pende de que la sancion de las leyes naturales no sea la mas perfecta y suficiente para hacerlas observar. Pende de que son ignoradas, y absolutamente desconocidas. Y el que se desconozcan ó ignoren, no pende de que no esten suficientísimamente promulgadas, sino de que no se quieren conocer; y no hay cosa, por infinitamente clara y manifiesta que sea, como en efecto lo son estas leyes, que se conozca sino se quiere, y si se ama la ignorancia y el error; el qual supuesto, es imposible ya su conocimiento. Y hay tantas ignorancias y errores acerca de ellas; porque se procuran ó han procurado mantener por todos los medios imaginables. Con lo que el mal ha echado ya tan hondas raices, que casi es irremediable. Así sufren todos la pena impuesta por la sancion de estas leyes: y el mundo moral se halla sumergido en una infelicidad proporcional á su desórden. Y si se observa que no son precisamente los que mas se aprovechan de él, aquellos que contribuyen mas á que dure; no se dudará que estos son tanto mas infelices, quanto mayor parte tienen en él, ó mas maliciosamente concurren á mantener la ignorancia, y los errores generales, que son sus causas. Porque es preciso que las leyes naturales, y sus sanciones sean tanto mas perfectas que las civiles, quanto su Legislador excede en bondad, en sabiduría y en poder á los Legisladores humanos.

Lo segundo no podrian llamarse ciencias estos códigos de leyes así civiles como naturales, quando los hubiese, y no contuviesen sino leyes verdaderas, ó leyes que fuesen tales; porque estos códigos serian unas colecciones de verdades absolutamente estériles para deducir de ellas otras verdades desconocidas. Pues siendo la ley la voluntad del Legislador, manifestada de un modo que no dexa lugar ni á la ignorancia inculpable, ni á la prudente duda; de que el Legislador quiera ó mande esto, no se puede inferir que quiera ó mande aquello, ó si se infiere es preciso que se infiera con tanta evidencia como si se expresase claramente. De lo contrario, lo inferido no seria una ley aun quando se infriese bien; pues que podria tal vez alegarse una ignorancia inculpable de ella.

¿En que sentido pues podrá la jurisprudencia ser una ciencia? ¿Y que será esta jurisprudencia necesaria para ser Juez y Abogado? La ley ó el derecho es claro: sobre él no puede haber dudas: así el juez como es que no lo es debe saberlo igualmente. El hecho podrá ser dudoso; pero para averiguarlo no veo como se requiera jurisprudencia, sino lógica, crítica, ó hermenéutica. En una palabra, no alcanzo como para ser buen Juez se requiera otra cosa que lo que se requiere para ser un buen testigo ó escribano, que son los que en la realidad deciden la causa, á saber no tener interes de ningun género en ella. Y para ser buen Abogado no alcanzo que se requiera otra cosa sino lo mismo que se requiere en su parte para ser buen litigante; á saber tener en la causa el mayor interes posible, que contrarreste y descubra los intereses particulares de un mal testigo, de un mal escribano ó de un mal Juez. Para lo qual ya se vé que lo principal que se requeriria, seria que el Abogado fuese absolutamente independiente del Juez ántes quien aboga, y persona igual á él en la Gerarquía política, en lugar del estudio de los libros que se

llaman de jurisprudencia que tanto han contribuido á la ignorancia general aun de lo que es ley, y á que haya tan pocas que lo sean verdaderas en toda la sabia Europa, que en casi todos los Estados que la componen apenas rige otra cosa que el arbitrio de los Jueces.

¡Válgame Dios! ¡y que habiendo llovido tantas sátiras en todo tiempo sobre los pobres Médicos: y que haciendo los sabios tanto desprecio de los Astrólogos: profesando unos y otros unas ciencias que si no son existentes, son á lo ménos posibles, y quando los conocimientos verdaderos que adquieren, son á lo ménos curiosos y útiles para otra cosa, si no lo son para curar las enfermedades, ó para pronosticar lo futuro; hayan caido tan pocas sátiras sobre los Señores Jurisconsultos, y no haya habido un Sabio á quien se le haya puesto en la cabeza despreciarlos, quando la ciencia que profesan, ni es ciencia, ni es posible que lo sea, y quando todo lo verdadero que aprenden no es sino lo que sabe ó debe saber muy fácilmente, y con solo querer qualquiera!” Hasta aquí el Discurso.

El qual habiéndolo reconocido y examinado con el mayor cuidado hallo que quanto en él se dice en punto á la jurisprudencia y á las leyes, está arreglado y conforme á todas las divinas y humanas, y es exáctamente verdadero, sin que yo sea capaz de encontrar cosa que pueda debilitar las razones claras y evidentes con que se demuestra. Sin embargo, soy de sentir que hay ó puede haber otra jurisprudencia distinta de la que el Autor del Discurso habla: como tambien hay ó puede haber otra medicina, otra astrología, otra política, otra moral, &c. distintas. Explícome. Las ciencias que tienen por objeto hallar verdades nuevas, quiero decir, verdades que pueden ignorarse, sin que á ello contribuya algun error; estas ciencias, digo, es preciso confesar que estan aun por nacer ó por formarse, si se exceptuan unicamente las matemáticas, y algo de la física particular. Pero hay o puede haber otras ciencias que no traten de descubrir otras verdades que aquellas que no puedan ignorarse sino á causa de los errores que tienen preocupados los entendimientos. Y estas seguramente son las mas importantes de todas; porque verdad que es difícil de alcanzar, ó que es sola una casualidad la que la puede ofrecer, no es seguramente aquella, cuyo conocimiento importa mas al género humano. Serán pues muy verdaderas ciencias las que no traten sino de manifestar errores. Y yo siempre tendré por un excelente Lógico al que me descubra las causas de ellos: por un excelente Físico al que descubra los errores que se tienen á cerca de los cuerpos: por un excelente Político al que descubra los errores acerca del gobierno de los Estados: por un excelente Médico al que descubra los errores que nos quitan la salud: por un excelente Jurisconsulto natural al que descubra los errores acerca de las leyes naturales; y por un excelente Jurisconsulto civil al que descubra los errores acerca de las leyes civiles, de la administracion de justicia, &c. Es cierto que todas estas ciencias (que se pueden comprehender baxo el nombre de filosofia) se adquieren mas meditando y observando por uno mismo, que leyendo: sin embargo, hay muy buenos libros, aunque muy pocos, escritos sobre cada una de estas materias. Luego aunque estos no se lean en las Universidades, ni por su estudio se gradue alguno de Doctor de Licenciado, de Bachiller, ni se pueda de estas ciencias hacer un tráfico lucroso, ni ménos sirvan para conseguir algun puesto, ántes sí todo lo contrario de estas dos cosas; no por eso dexarán estos libros de contener las ciencias verdaderas, y las mas importantes de todas.

Este es mi dictámen salvo siempre, &c. = *Don Licurgo de Leis.*